

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Coronel Piloto Juan Nepomuceno Folch Pérez, F.A.D., queda nombrado Director General de Aeronáutica Civil, en sustitución del Coronel Piloto Guarién de Jesús Cabrera Ariza, F.A.D.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de abril del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 924, que dispone que la Dirección General de Meteorología Nacional informará la hora oficial en todo el territorio nacional.
(G. O. Nº 9223, del 23 de Abril de 1971)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 924

CONSIDERANDO que conviene al interés general para que esté debidamente regulada la hora que corresponde al territorio nacional, que el organismo oficial encargado de suministrar al público un servicio adecuado de información y predicción del estado del tiempo, se encargue también de informarle la hora exacta, que debe ser la oficial en el país;

VISTO el Reglamento Orgánico del Servicio de Meteorología Nacional Nº 2298, de fecha 7 de diciembre de 1956, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—La Dirección General de Meteorología Nacional, al emitir diariamente, por radio y televisión, sus boletines sobre el estado y pronóstico del tiempo, informará la hora oficial en todo el territorio nacional.

Art. 2.—Todos los relojes públicos, de radioemisoras y de radiotelevisoras, así como los de las oficinas públicas y privadas cuyas labores comprenden determinados horarios, deben ajustarse diariamente a la hora oficial que informe en sus boletines la Dirección General de Meteorología Nacional.

Art. 3.—Envíese a la Secretaría de Estado de Agricultura, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de abril del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 925, que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón al Sr. Carlos V. de León.

(G. O. Nº 9223, del 23 de Abril de 1971)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 925

CONSIDERANDO los altos merecimientos del caballero don Carlos V. de León;

VISTA la Ley Nº 1352, de fecha 23 de julio de 1937; y